

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA CASTRO ARIAS ARMIJOS & ASOCIADOS

INFORME DE COMISARIO

El Pangui, 22 de marzo de 2017

Señor

Segundo Rafael Tenemea Quezada

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE EN CAMIONETAS DOBLE
CABINA CASTRO ARIAS ARMIJOS % ASOCIADOS**

El Pangui.-

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los señores miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía que usted dignamente representa.

En cumplimiento a la elección de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la **TRANSPORTE EN CAMIONETAS DOBLE CABINA CASTRO ARIAS ARMIJOS % ASOCIADOS S.A.**, Y lo dispuesto en el ART. 279 de la ley de Compañías y la Resolución nro. 92.1.4.3.0014, del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referentes a las Obligaciones del Comisario.

En mi opinión los Administradores de la compañía han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigente, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, por el Directorio y por los máximos Organismos de la Compañía.

Lo que quiero dejar constancia que los Ingresos y Egresos, es manejado por el señor GERENTE DE LA COMPAÑÍA y EL PRESIDENTE, he revisado el libro de actas que consta en poder de la Secretaria ya que de esta manera estoy cumpliendo la función como Comisario he controlado y e Coordinado las actividades realizadas por los que conforman la comisión de Vigilancia. He revisado algunos comprobantes y registros contables tanto de Ingresos como de egresos los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, así como las actas de las Juntas generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se ha prestado toda la colaboración que ha sido necesaria para el buen desarrollo de las actividades y siempre va encaminado al adelanto y el éxito de la Compañía a la que pertenecemos.

Con esto he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías en lo que respecta a las normas que exigen y estipulan; compañeros siempre debemos trabajar en Unión buscar soluciones a los errores que tengamos y ser una familia unidos siempre llegaremos al

éxito, también sugiero que se hagan los reglamentos internos, y de esta manera desenvolvernó legalmente siempre acogiéndonos a la ley.

Atentamente,



Sr. Jorge Enrique Armijos Armijos

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE EN CAMIONETAS DOBLE
CABINA CASTRO ARIAS ARMIJOS % ASOCIADOS